

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

LXIV

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISION DE LA IGUALDAD DE GENERO

“RADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 21 de mayo de 2019.

RECIBIDO
Lic. Chiriacos
21 MAYO 2019
12:40 hrs

DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO
DIPUTADA GLORIA SANCHEZ LOPEZ
PRESIDENTA DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.



PRESENTE

ASUNTO: Iniciativa con Punto de Acuerdo.

MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Por este conducto, le solicito de la manera más atenta se sirva incluir en la próxima sesión el Punto de Acuerdo mediante el cual se realiza un atento y respetuoso EXHORTO a la titular de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano Mtra. Yolanda Martínez López, y a las autoridades Municipales de nuestro Estado, para que de manera conjunta lleven a cabo una Campaña de Difusión de las cajas de ahorro que cuentan con autorización para su funcionamiento por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Punto de acuerdo que se anexa al presente oficio.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
12:11 hrs
21 MAY 2019
con Anex

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MARÍA DE JESÚS
MENDOZA SÁNCHEZ

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

LXIV
SECRETARÍA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

RECIBIDO
Lic. Chirinos
21 MAYO 2019
12:10

COMISIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 21 de mayo de 2019.

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO
DIPUTADA GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.

PRESENTE

Marichuy
DIPUTADA LEGISLA
Por el Poder Legislativo del Estado de Oaxaca

ASUNTO: Iniciativa con Punto de Acuerdo.

MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Que, por su conducto presento a esta soberanía, el Punto de Acuerdo mediante el cual se realiza un atento y respetuoso EXHORTO a la titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano Mtra. Yolanda Martínez López, y a las autoridades Municipales de nuestro Estado, para que de manera conjunta lleven a cabo una Campaña de Difusión de las cajas de ahorro que cuentan con autorización para su funcionamiento por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por lo que me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ÚNICO. - Las cajas de ahorro son una alternativa para quienes buscan servicios financieros de fácil acceso. Pero si no se escoge la adecuada, el dinero depositado se puede encontrar en riesgo.

En nuestro Estado de acuerdo a datos de la propia Secretaría de Desarrollo Social y Humano existen aproximadamente 500,000 personas que fueron defraudadas por estas cajas de ahorro o que simplemente desaparecieron sin dejar rastro, llevándose el ahorro de cientos de personas.

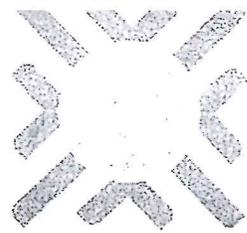
Es en atención a ello que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros ha establecido y emitido las siguientes recomendaciones.

Si se desea ser socio de una, lo primero que se debe tener en cuenta es si la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo (SCAP), mejor conocida como caja de ahorro, está o no autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para operar como tal.

De acuerdo con diversos medios de comunicación los cuales señalan que de los datos del Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores (FOCOOP), se encuentran registradas 624 sociedades a nivel nacional, de las cuales solamente 86 cuentan con autorización.

Ahora bien es necesario que los ciudadanos deben tomar en cuenta que una caja de ahorro, entrega un certificado que acredita al usuario como socio, permite participar en la toma de decisiones, da voz y voto en las asambleas generales y mantiene informado sobre la situación financiera de la sociedad.

En contra parte, las cajas que se encuentran en focos rojos son aquellas en donde existe un solo administrador o dueño.



Ofrece elevadas tasas de interés (superiores al 10 por ciento anual) por los ahorros, aparece de un día para otro, no entrega copia del contrato al formalizar la relación con la sociedad.

Es en atención a ello que presento el punto de acuerdo para que la titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano Mtra. Yolanda Martínez López, y las autoridades Municipales de nuestro Estado lleven a cabo una Campaña de Difusión de manera inmediata y permanente de las cajas de ahorro que cuentan con autorización para su funcionamiento por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, es lo anteriormente expuesto, que someto al pleno de esta Soberanía para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Desarrollo Social y Humano Mtra. Yolanda Martínez López, y a las autoridades Municipales de nuestro Estado, para que de manera conjunta lleven a cabo una Campaña de Difusión de las cajas de ahorro que cuentan con autorización para su funcionamiento por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Con fundamento en lo establecido el numeral 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, así como el artículo 61 fracción III, solicito que la presente iniciativa de punto de acuerdo con exhorto sea tratado por urgente y obvia resolución y por consiguiente sea sometida a su discusión y aprobación al momento de su presentación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MARÍA DE JESÚS
MENDOZA SÁNCHEZ